



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-15256169- -GDEBA-DPTGADMSALGP - GOMEZ Ariel Alejandro - Dejar sin efecto

---

**VISTO** el EX-2020-15256169-GDEBA-DPTGADMSALGP, por el cual resulta necesario regularizar la situación de Ariel Alejandro GOMEZ, agente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", con relación a su prestación de servicios, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RESO-2021-1354-GDEBA-MSALGP se destacó en comisión de servicios, entre otros, al causante, a partir de la fecha de notificación, al Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata;

Que a orden 39, el Director de la dependencia de origen informa que el causante tramita el pase en comisión al Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, mediante EX-2021-07557163-GDEBA-DPTGADMSALGP;

Que a orden 48, Ariel Alejandro GOMEZ manifestó desistir de la comisión de servicios por encontrarse, desde el 15 de mayo de 2021, prestando servicios en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto los artículos 1º, 2º y 3º de la RESO-2021-1354-GDEBA-MSALGP;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 55 y la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas a orden 57;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto los artículos 1°, 2° y 3° de la RESO-2021-1354-GDEBA-MSALGP, la parte inherente a Ariel Alejandro GOMEZ (D.N.I. 25.646.878 – Clase 1977 – Legajo Provisorio 673.626), agente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón”, por la cual se destacó en comisión de servicios al Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía" de La Plata, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°.** Comunicar, registrar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.